



**EL JUICIO DEL
GRAN TRONO BLANCO**

“No juzguéis, para que no seáis juzgados” (Mateo 7.1) se ha convertido en uno los pasajes más conocidos de la Biblia. Normalmente la gente lo emplea para dar a entender que nadie debería atreverse a juzgarla. Lamentablemente muchas de esas personas ignoran el juicio de Dios que se ejecutará después de la muerte. “Está establecido para los hombres que mueran una sola vez, y después de esto el juicio” (Hebreos 9.27).

La Biblia describe en Apocalipsis 20.11-15 el juicio del gran trono blanco. El juez será el Señor Jesucristo, porque Dios “ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia, por aquel varón a quien designó, dando fe a todos con haberle levantado de los muertos” (Hechos 17.31). También Cristo enseñó que su Padre “le dio autoridad de hacer juicio” (Juan 5.27).

Las personas que comparecerán ante el gran trono blanco son todos los que no serán resucitados en la primera resurrección. Jesucristo enseñó que hay una resurrección de vida y una resurrección de condenación (Juan 5.29). La resurrección de vida (la primera resurrección) es para personas salvas y sucederá en dos etapas: en el rapto (1 Tesalonicenses 4.13-18) y al final

de la tribulación (Apocalipsis 20.5). De ellos dice que “vivieron y reinaron con Cristo mil años” (Apocalipsis 20.4). De las personas no resucitadas en la primera resurrección dice: “Los otros muertos no volvieron a vivir hasta que se cumplieron mil años” (Apocalipsis 20.5).

Las palabras “y la muerte y el Hades entregaron los muertos que había en ellos” (Apocalipsis 20.13) indican que esta es la resurrección de condenación. En este juicio, todos los que mueran sin tener sus pecados perdonados serán resucitados, no para decidir su culpabilidad, sino para asignar la justa sentencia que merecen. Por eso los libros serán abiertos. Uno de los libros es el libro de la vida, que es un registro de todos los que han recibido la vida eterna por medio de la fe en Jesucristo. Otros libros que serán abiertos contienen las obras de los condenados. No son buenas obras, porque la Biblia enseña que las personas no regeneradas “no pueden agradar a Dios” (Romanos 8.8). Las obras registradas comprobarán la justicia de la sentencia, que es ser “lanzado al lago de fuego” (Apocalipsis 20.15) donde los condenados “serán atormentados día y noche por los siglos de los siglos” (Apocalipsis 20.10).

Lo bueno es que hoy Dios quiere salvarlo a usted de su pecado. “Porque no envió Dios a su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para que el mundo sea salvo por él” (Juan 3.17). Jesucristo murió en la cruz en el lugar del culpable pecador y promete que, si usted confía en Él, será liberado de este juicio. Cristo dijo: “De cierto, de cierto os digo: El que oye mi palabra, y cree al que me envió, tiene vida eterna; y no vendrá a condenación, mas ha pasado de muerte a vida (Juan 5.24).

Jasón Wahls



Publicaciones Pescadores
publicacionespescadores@gmail.com